



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 19 de noviembre de 2021.

**DEEIA-DEEIA-AC-0184-1911-2021**

Señor

**ISMAEL BARRAL NOYA**

Apoderado Legal

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**

E. S. D.

Señor Barral Noya

REPUBLICA DE PANAMA QUEDAN PENDIENTES	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
REPUBLICA DE PANAMA SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA DEEIA-AC-0184-2021	
Fecha: 19/11/2021	Hora: 1:28 pm
Notificador:	Retirado por:
<i>Ismael Barral Noya</i>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PAVO, ACOPPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ” a desarrollarse en el corregimiento Arenas, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a las preguntas 4 y 5 de la primera información aclaratoria, señalan que para los camellones será necesario utilizar 2500 metros cúbicos de material de río, para los vados 500 metros cúbicos y para la adecuación de los accesos un volumen de 3500 metros cúbicos; considerarán que en la página 9 del EsIA, punto 2.2 Breve Descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto próximo “Se estima que la extracción total no superará los 50,000 metros cúbicos, por lo que la excavación no será mayor a medio metro de profundidad”. Por consiguiente se solicita:
  - a) Aclarar si el volumen de extracción del proyecto (50,000 metros cúbicos), incluye el volumen aproximado de material de río necesario para los camellones, vados y adecuación de los accesos.
    - En caso que el volumen total de extracción de 50,000 metros cúbicos, no incluya el material requerido para las obras antes mencionadas, verificar e indicar el volumen total de extracción del proyecto.
2. En respuesta a la pregunta 6 de la primera información aclaratoria, se adjuntan análisis de calidad de agua realizado aguas arriba y abajo de las zonas de extracción por laboratorio no acreditado, no obstante, se le solicitó que el análisis fuera realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por lo antes señalado:

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL



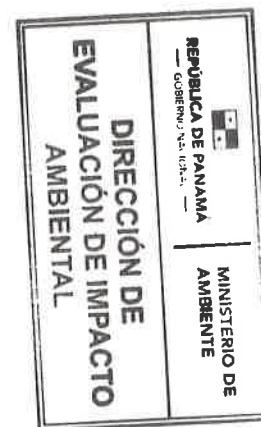
- a) Presentar nota emitida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que evidencie el Registro del laboratorio.
- b) De no contar con acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), deberá presentar análisis de agua (original o copia notariada y firmado), realizado por un laboratorio acreditado por el CNA.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Ateatamente,

*Dominic Luis Domínguez*  
**DOMÍNIC LUIS DOMÍNGUEZ.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/es/aa/arf  
*es/arf*

Santiago, 3 de diciembre de 2021

Ministro

**MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Por este medio yo, Ismael Barra Noya, ciudadano español, con carné de residente permanente en la República de Panamá número E-8-169914, en calidad de representante legal de la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ, sociedad debidamente registrada en la República de Panamá bajo el folio 155647984, me notifico por escrito de la nota DETA - DEED - AC - 0184 fechada 19 de noviembre de 2021, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PAVO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.

Igualmente autorizo a la Ingeniera Madrigal Hernández, con cédula 9-206-419, para que retire dicho documento.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente,



Ismael Barra Noya

E-8-169914

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE VALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Jorge E. Gantes S.</u>	
Fecha: <u>07/12/2021</u>	
Hora: <u>1:28 pm</u>	

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.

④

Testigos

Notario Público Primero

④